



## Proceso de postulación **DS49**

- 1 Inscripción del postulante en un comité de vivienda.
  - ▶ Tener mínimo 18 años de edad.
  - ▶ Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).
  - ▶ Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 40% más vulnerable de la población.
  - ▶ Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto los Adultos Mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech.
  - ▶ Tener una cuenta de ahorro para la vivienda con un ahorro mínimo de 10 UF, a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación. Este monto es el mínimo sin embargo puede ser 20 o 25 UF.
- 2 Organización del comité (Organización de Demanda) y desarrollo del proyecto Técnico por parte de Inmobiliaria Los Robles.
- 3 Una vez terminado el punto 2, proyecto resultante ingresa para revisión y aprobación (Calificación) de Serviu.
- 4 Una vez aprobado, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo entrega los recursos para la ejecución del proyecto, cuya duración máxima es de 18 meses.
- 5 En paralelo al punto anterior, se desarrolla el Plan de Acompañamiento Social, orientado a las familias beneficiarias del proyecto donde se les prepara para su nueva vida.
- 6 Término de la ejecución del proyecto, mediante la obtención de la Recepción Municipal.
- 7 Escrituración e inscripción en Conservador de Bienes Raíces de las nuevas viviendas y propietarios.
- 8 Entrega de vivienda.